



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 17 de Octubre de 1826. - 7.º

AL H. S. Ministro de Estado
del Despacho de Hac.^{da}

Secc. 2.ª

Lima Octubre 17 /
826.

S. M.

La seguridad de los intereses pertenecientes al Estado, es uno de los primeros objetos que ocupa en el día la atención del gobierno. Desde el principio de nuestra regeneración política hasta aquí, no se han escusado por las circunstancias de la guerra, las fianzas que debían sostener los guarda-almacenes de los diferentes establecimientos de guerra y marina. S. E. el Presidente, tratándose de organizar ambos ramos me manda dirigirme a U. S. con el fin de que se sirva informarme, ónta la Contaduría mayor, á que cantidad ascendían las fianzas q. prestaban aquellos empleados en responsabilidad de su manejo.

Tengo la honra de repetirme

De U. S. Ministro

Muy atento

obsecuente
servidor

José de Alvarado



O. L. 152-256

MH-06152

CAS. 58

DOC. 258

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Polaco del Gobierno en el capital de Lima
a 17 de Agosto de 1920

Al Sr. Jefe de la Sección de Guerra

Lima

Señor Jefe de la Sección de Guerra

Me dirijo a usted para informarle que he recibido de la Sección de Guerra el expediente N.º 1000 de fecha 17 de Agosto de 1920, relativo a la solicitud de ingreso a la Sección de Guerra del Sr. [Nombre] con el fin de desempeñar el cargo de [Cargo].

En consecuencia, he procedido a la revisión de los antecedentes que obran en el expediente, y he observado que el Sr. [Nombre] reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo que solicita.

Por lo tanto, he acordado que se le permita el ingreso a la Sección de Guerra para desempeñar el cargo que solicita.

En consecuencia, he acordado que se le permita el ingreso a la Sección de Guerra para desempeñar el cargo que solicita.

Atentamente,
[Firma]

O. T. 183-528

1920
AUG 20
LIMA